

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 5 de enero de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libra	44,00	45,00
Dólar	10,95	11,22
Lira	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belga	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Florín	—	—
Escudo	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	221,35	226,90

### MINISTERIO DEL AIRE

Parque Central de Intendencia

#### Anuncio

Se anuncia concurso para la adquisición de 555.000 metros de sarga gris pizarra para uniformes de verano y trajes de trabajo de lropa.

Este se celebrará el día 23 del próximo mes de febrero en los locales del Parque Central de Intendencia, O'Donnell, núm. 27, de esta capital, a las once de la mañana.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, características y modelo de proposición se encuentra de manifiesto en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

Las muestras podrán ser presentadas y admitidas hasta las trece horas del día 31 del actual.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

19-O.

### CONSEJO ORDENADOR DE LAS CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES

#### Anuncio

El Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares, invita a los constructores españoles al estudio del proyecto y condiciones de ejecución de las obras de amplia-

ción del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de «El Pardo».

Los que deseen examinar el referido proyecto pueden hacerlo durante el plazo de quince días después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de la Sección de Obras Civiles e Hidráulicas de este Consejo, avenida del Generalísimo, número 61, principal, de nueve a trece horas.

Para recibir esta información será preciso que los constructores acrediten su calidad de tales, así como su experiencia en la ejecución de importantes obras hidráulicas y de edificación.

Los que acudan como representantes de Sociedades o de otra persona, deberán presentar el poder que les acredite como tales.

Para la adjudicación de la obra que en su oportunidad proceda podrán presentarse las proposiciones hasta las doce horas del día 10 de febrero próximo.

Las citadas proposiciones, redactadas con arreglo a las bases que se facilitarán en la información que se indica más arriba, serán entregadas en la Secretaría de este Consejo, cuya dirección queda señalada anteriormente.

Madrid, 30 de diciembre de 1944.  
21-O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

#### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 de julio de 1944 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de veintitrés «viviendas protegidas» en Albolote (Granada), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seiscientos siete mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos (607.484,88 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Celestino Morales Martín, en la cantidad de quinientas sesenta y un mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta y tres céntimos (561.437,53 pesetas), o sea con una baja global de cuarenta y seis mil cuarenta y siete pesetas con treinta y cinco céntimos (45.047,35 pesetas).

Madrid, 29 de diciembre de 1944.  
15-O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

#### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de octubre de 1944 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de seis viviendas protegidas en Villán de Torresillas (Valladolid), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento treinta y siete mil setenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos (137.072,85 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Santiago Martínez, en la cantidad de ciento treinta y siete mil pesetas (137.000,00 pesetas), o sea con una baja global de setenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos (72,85 pesetas).

Madrid, 28 de diciembre de 1944.  
13-O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

#### Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 de julio de 1944 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de cinco «viviendas protegidas» en Pedrajas de San Esteban (Valladolid), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento ocho mil seiscientos treinta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos (108.632,85 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Julio Capellán González, en la cantidad de ciento ochenta y siete mil seiscientos pesetas (108.600,00 pesetas), o sea con una baja global de treinta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos (32,85 pesetas).

Madrid, 29 de diciembre de 1944.  
14-O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso

de las obras de construcción de veinticinco viviendas en Constantina (Sevilla), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Alfonso Toro.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientas sesenta y siete mil doscientas cuarenta y cuatro (967.244) pesetas con setenta y siete (77) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de diecinueve mil trescientas cuarenta y cuatro (19.344) pesetas con noventa (90) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de treinta y ocho mil seiscientas ochenta y nueve (38.689) pesetas con ochenta (80) céntimos.

### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la

Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas

y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Sevilla o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

18.º.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Cañajuana Morato, Evaristo, 21, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de un taller destinado a la fabricación de asientos y tapas de aparatos sanitarios a base de resinas sintéticas.

Producción: 4.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presen-

ten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de diciembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Badía Casas. Ronda Alfonso XII, 19. Mataró.

Objeto de la ampliación: Instalación de un torno, una fresadora y una limadora.

Producción mensual: Dos máquinas tricotasas circulares Yacquard denominadas «Radipo C2».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de diciembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
11-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: C. Manén. Mayor San Pedro, 4. Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Instalación de cinco telares «Ketten» y la maquinaria auxiliar correspondiente.

Producción: 1.920 metros tejidos indesmallables, de un ancho 180/200 centímetros, por semana.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
12-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Closa Sedó, S. A. Centellas.

Objeto de la petición: Instalación de 12 telares para géneros de viscosilla.

Producción: Representa un consumo de unos 60.200 kilogramos de viscosilla al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
13-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Salvador Sanpera Sanpera. Paños, 34. Manresa.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos especiales de rayón de alta fantasía, mates.

Producción: 3.800 metros mensuales a base de un turno.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
14-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Salvador Claramunt Creus. J. A. Clavé, 14. Centellas.

Objeto de la ampliación: Hilatura de la mezcla de regenerado de algodón obtenida en su industria.

Producción: 70.000 kilogramos al año de hilado de regenerado de algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
15-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Meyá Usart. P. San Juan, 38, cuarto. Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos a base de regenerados de algodón y otras fibras no intervenidas.

Producción semanal: 5.000 metros.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
16-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Viuda de Juan Llible. Sabadell. B. y Cardellach, 82.

Objeto de la ampliación: Puesta en funcionamiento de un telar para trabajar a base de regenerados y desperdicios.

Producción: 2.000 metros anuales.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
17-O.

**DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: «Cerámica Barcelonesa», S. A. Cornellá Llobregat.

Objeto de la industria: Fábrica de objetos de cerámica; principalmente vajillas para mesa.

Producción: 1.000.000 de piezas de todos los tamaños, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.  
18-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Pedro Bo March. Barcelona. Fontanet, 2.

Objeto de la nueva industria: Curtición de pieles.

Producción anual: 6.000 lagartos; 2.500 serpientes, 4.000 docenas cabra y 700 cordero.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.  
19-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Pagés Urhe. Barcelona. Francolí, 39.

Objeto de la instalación: Fabricación de grupos regeneradores de electricidad propulsados por viento.

Producción: 50 grupos anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que

estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.  
20-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Albos, A. Calle Llauder, 102. Mataró.

Objeto de la ampliación: Instalación de tres tornos mecánicos, una máquina de roscar y una máquina de aserrar especial.

Producción anual: 40 máquinas para la fabricación de géneros de punto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.  
21-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Mas y Cia., S. L. Mataró. Monserrat, núms. 4, 6 y 8.

Objeto de la ampliación: Instalación de nueve telares circulares, menores de 16 centímetros de diámetro, con dispositivo «Jacquard», ya importados.

Producción: 8.424 docenas anuales de medias y calcetines, para lana y rayón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.  
22-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Aribert, S. L. Barcelona. Calle Watt, 17.

Objeto de la petición: Ampliación de su taller mecánico de fábrica de aparatos de medida y herramientas de precisión, especialmente pequeñas máquinas de rectificar micrómetros de precisión y machos de perfil rectificado.

Producción: La ampliación representa un consumo de 150 kilogramos mensuales de aceros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.  
23-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Maymo Figueras. P. Gracia, 129. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Transformación en independiente de su laboratorio anejo a farmacia.

Producción anual: 6.000 kilogramos de extractos fluidos y 60.000 unidades de cada una de las especialidades que tiene actualmente registradas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.  
24-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Cromogenia y Química Curtiente. Cornellá Llobregat.

Objeto de la ampliación: Fábrica de depilatorios o descrudantes humectantes, detergentes, suavizantes y

productos para acabados, con destino a industrias del curtido y textil.

Producción: Depilatorios, 300 kilogramos diarios; humectantes, 200 kilogramos al día; detergentes, 500 kilogramos diarios; suavizantes, 500 kilogramos diarios, y productos para acabados, 600 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.  
25-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Valeriano Cusco Seriol. Generalísimo Franco, número 79. Mongat.

Objeto de la instalación: Fábrica de hielo en Mongat.

Producción: 2.000 kilogramos al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.  
26-O.

### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

#### Annuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Bernardo Mendezona Mendiola.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento para usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Manantial «Turriaga», Monte Mendivil.

Término municipal donde radica la toma: Mallavia (Vizcaya).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División Hidráulica (sitas en Oviedo), admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará instancia, formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33 de 1927.

Oviedo, 26 de diciembre de 1944.—  
El Ingeniero Jefe (legible).  
5-O.

### JEFATURA DE AGUAS DEL GUA DALQUIVIR

#### Annuncio

Por don Felipe Calle Relloso, vecino de Linares (Jaén), con domicilio en calle Ventanas, número 29, se presenta instancia, dirigida al Ilmo. señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Jaén, Córdoba, Sevilla y Cádiz la petición de una concesión de aguas públicas con sujeción a la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Felipe Calle Relloso.

Domicilio: Linares (Jaén). Calle Ventana, 29.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Ciento cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arbuñiel.

Término municipal: Cambil (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde aquel en que figure inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar un proyecto en las

oficinas de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, plaza de España.—Sector Segundo—, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real Decreto-Ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente laborable de aquel en que termine el plazo de los treinta fijados, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que determina el artículo 13 del referido Real Decreto.

Sevilla, 30 de diciembre de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

6-O

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### SINDICATO INDUSTRIAS LACTEAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria en su domicilio, P. Mojón, número 8, el 10 de enero próximo, a las siete de la tarde, para aprobación de cuentas y tratar de disolución de la Sociedad.

El día, 28 de diciembre de 1944.—  
El Secretario, S. Jover.

57-P.

### COMPANIA DE TRANVIAS Y FERROCARRILES DE VALENCIA

#### Aviso

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 15 de enero próximo, se hará efectivo a las acciones de esta Compañía, un dividendo, a cuenta del ejercicio de 1944, del 4,50 por 100, o sea, 22,50 pesetas por cupón.

Desde el día 10 podrán presentarse las facturas con los cupones número 43, correspondientes a este dividendo, en las oficinas de la Compañía, en el Banco Central, de Madrid; en el Banco Hispano Colonial, de Barcelona; en el Banco Zaragozano, de Zaragoza, y en los Bancos de Valencia y Central, de esta plaza.

Valencia, 28 de diciembre de 1944.  
El Presidente del Consejo de Administración, I. Villalonga.

56-P.

«ASSICURAZIONI GENERALI».-  
BALANCE PARA ESPAÑA POR

ACTIVO	1942 — Pesetas	1943 — Pesetas
Existencia en Caja y Bancos...	7.026.764,69	8.531.920,47
Valores mobiliarios...	20.548.179,31	22.518.609,31
Propiedad inmuebles...	13.018.653,69	14.388.459,30
Cobertura de reservas utilizadas (Ley de 17 de mayo de 1940, art. 12, apart. d)...	1.544.176,00	617.670,40
Anticipos sobre pólizas...	787.969,59	729.941,91
Reservas para riesgos en curso a cargo reaseguradores...	2.130.413,64	1.243.994,97
Reservas para siniestros avisados a cargo reaseguradores...	5.868.859,00	6.022.441,00
Reserva legal complementaria para supersiniestralidad del Ramo Transportes Marítimos a cargo de los reaseguradores...	343.928,00	
Agencias...	1.386.432,53	1.535.244,09
Compañías Reaseguradoras...	8.445.761,85	13.265.653,15
Deudores diversos...	2.547.450,82	2.679.672,01
Primas vencidas pendientes de cobro...	198.958,21	400.745,45
Derechos de póliza, intereses de anticipos e impuestos pendientes de cobro...		31.670,74
Cuenta fluctuación de valores...	271.925,62	197.955,05
Efectos a cobrar...	72.586,97	
Resultado del Desbloqueo...	1.809.996,11	1.794.803,25
	66.002.056,03	73.958.783,10

# Sociedad Anónima de Seguros

## LOS EJERCICIOS 1942 Y 1943

P A S I V O	1942 — Pesetas	1943 — Pesetas
<b>Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada):</b>		
a) Reservas matemáticas... ..	8.116.734,30	9.772.834,10
b) Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de diciembre de 1942... ..	614.978,40	390.818,09
<b>Ramo Transportes:</b>		
a) Reservas para riesgos en curso... ..	3.822.022,00	2.155.552,00
b) Reservas para siniestros avisados... ..	9.825.297,00	10.192.961,00
c) Reserva legal complementaria para supersiniestralidad del Ramo de Transportes Marítimos... ..	624.870,00	
<b>Ramo Incendios:</b>		
a) Reservas para riesgos en curso... ..	68.457,31	174.220,33
b) Reservas para siniestros avisados... ..	2.163,66	
<b>Ramo Accidentes:</b>		
a) Reservas para riesgos en curso... ..		19.046,00
Reserva para gastos traslado oficinas... ..	600.000,00	
Reserva para impuestos pendientes de pago... ..	227.086,03	277.086,03
Fondo legal para fluctuación de valores... ..	1.193.761,34	1.193.761,34
Cuenta fluctuación de valores... ..		1.083.795,04
Compañías Reaseguradoras... ..		5.827.222,19
Beneficios correspondientes a los asegurados... ..	359,54	
Acreedores diversos... ..	2.054.839,75	2.617.825,65
Revalorización de siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas, dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de 12 de diciembre de 1942... ..	189.589,27	189.589,27
Dirección Central... ..	38.661.897,43	40.104.072,06
	66.002.036,03	73.958.783,10

El Delegado general para España,

Demetrio Nimira,

«ASSICURAZIONI»

BALANCE «A». — SEGUROS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Dirección

D E B E	1942	1943
	Pesetas	Pesetas
<b>Sumas pagadas por siniestros y averías:</b>		
De seguros marítimos, terrestres y de valores...	4.074.091,18	3.104.908,08
De seguros de Incendios...	2.666,33	356.837,66
De seguros de Accidentes...		1.701,04
<b>Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras...</b>	10.644.771,19	5.068.833,31
<b>Comisiones y bonificaciones...</b>	2.075.230,41	1.598.894,36
<b>Gastos del Ejercicio (totalmente a cargo del Ejercicio corriente):</b>		
Gastos generales y de producción...	2.223.749,91	2.033.029,04
Gastos instalación oficinas...	78.556,36	819.375,59
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre:</b>		
Ramo Transportes...	5.955.761,00	5.180.394,00
Ramo Incendios...	43.848,33	46.716,61
Ramo Accidentes...		8.230,75
<b>Reservas para gastos traslado oficinas...</b>	600.000,00	
<b>Reservas para impuestos pendientes de pago...</b>	227.086,03	50.000,00
<b>Amortizaciones y otros adeudos...</b>	14.853,76	136.060,34
<b>Saldo que pasa a la cuenta de la Dirección Central...</b>	602.879,46	
	26.543.494,56	18.405.900,98

BALANCE «B». —

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Dirección

Balance para España por

D E B E	1942	1943
	Pesetas	Pesetas
<b>Sumas pagadas por seguros y rentas:</b>		
Por vencimientos y siniestros de seguros en caso de muerte, mixtos y vida.	587.355,83	552.947,15
Por rentas vitalicias...	40.540,97	56.420,57
Por rescates de pólizas...	138.345,20	39.352,76
<b>Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras...</b>	336.204,00	552.456,05
<b>Gastos del Ejercicio (totalmente a cargo del Ejercicio corriente):</b>		
Gastos generales y de producción...	1.311.642,30	1.390.277,11
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre...</b>	8.116.734,30	9.772.834,10
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de diciembre...	614.978,40	390.318,09
<b>Amortizaciones y otros adeudos...</b>	853,72	19.345,84
<b>Saldo que pasa a la cuenta de la Dirección Central...</b>		411.990,92
	11.146.674,72	13.186.442,59



# GENERALI». — Madrid

## CONTRA INCENDIOS

para España, por los Ejercicios de 1942 y 1943

H A B E R	1942	1943
	Pesetas	Pesetas
<b>Reservas técnicas del Ejercicio anterior:</b>		
Ramo Transportes... ..	6.095.417,92	5.955.761,00
Ramo Incendios... ..	19.476,91	43.848,33
<b>Reservas para gastos traslado oficinas... ..</b>		600.000,00
<b>Primas del Ejercicio:</b>		
Ramo Transportes... ..	18.953.726,32	9.896.842,79
Ramo Incendios... ..	298.422,49	447.713,28
Ramo Accidentes... ..		57.138,45
<b>Producto de los fondos invertidos:</b>		
Por intereses de valores... ..	255.667,18	215.304,29
Por intereses de los fondos depositados en los Bancos... ..	80.350,60	106.059,14
Renta neta de la propiedad inmueble... ..		375.435,89
Beneficio realizado sobre valores... ..	25.024,40	
<b>Abonos por otros conceptos... ..</b>	815.408,74	542.166,50
<b>Saldo que pasa a la cuenta de la Dirección Central... ..</b>		165.711,61
	<b>26.543.494,56</b>	<b>18.405.980,98</b>

# SEGUROS DE VIDA

para España, por los Ejercicios de 1942 y 1943

los Ejercicios 1942 y 1943

H A B E R	1942	1943
	Pesetas	Pesetas
<b>Reservas técnicas del Ejercicio anterior:</b>		
Reservas matemáticas... ..	7.121.881,21	8.116.734,50
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes... ..	752.082,76	614.977,40
<b>Sumas adeudadas a las Compañías reaseguradoras... ..</b>	295.195,44	491.458,05
<b>Primas del Ejercicio... ..</b>	1.949.193,62	2.490.300,26
<b>Producto de los fondos invertidos:</b>		
Cupones y dividendos... ..	614.498,25	1.207.836,45
Intereses de anticipos sobre pólizas... ..	37.850,99	34.652,50
Intereses de cuentas corrientes en Bancos... ..		559,26
<b>Abonos por otros conceptos... ..</b>	160.537,87	229.913,04
<b>Saldo que pasa a la cuenta de la Dirección Central... ..</b>	215.423,58	
	<b>11.146.674,72</b>	<b>13.186.447,59</b>

**LA MUNDIAL, S. A.**

**Madrid**

En cumplimiento del apartado tercero de la Orden ministerial de 27 de febrero de 1943, y a partir del día 8 de los corrientes, se procederá a la liquidación del 50 por 100 del capital aportado, conforme dicha disposición ordena, de las pólizas en vigor, pertenecientes a la Cooperativa de Capitales, grupo B, de 1926 de «La Mundial».

Madrid, 3 de enero de 1945.—«La Mundial», S. A., el Secretario general.

54-P.

**GENERAL ESPAÑOLA DE SE- ROS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de enero corriente, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Cedaceos, número 6, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la reunión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1943.
- 3.º Gestión del Consejo.

El depósito de las acciones, previsto en el artículo 16 de los Estatutos, podrá efectuarse en cualquiera de los Bancos adheridos al Comité Central de la Banca Española.

Las tarjetas nominativas de asistencia podrán recogerse en el domicilio social.

Por el Consejo de Administración, el Director general, José María Sanyer Basseda.

53-P.

**JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA**

**Aviso**

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento General de Bolsas, se hace público, a los efectos de la devolución de la fianza, que ha sido baja por fallecimiento, en este Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa don Manuel Doncel Bertrán.

Según las citadas disposiciones, se señala el plazo de seis meses para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan en contra de dicha fianza. Transcurrido este plazo sin que la fianza expresada haya sido intervenida en forma, la Junta Sindical

acordará la devolución de la misma a quien en derecho corresponda.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 29 de diciembre de 1944.—El Sindico-Presidente, Joaquín Marsáns Peix.—El Secretario, Fernando Gispert Maury.

42-P.

**EMPRESAS REUNIDAS DE ESPECTACULOS, S. A. (E. R. E. S. A.)**

Se convoca a todos los señores accionistas para la Junta general ordinaria que, debidamente autorizada por la Superioridad y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 de sus Estatutos, celebrará esta Sociedad el día 28 de enero de 1945, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle del Generalísimo Franco, 28.

Salamanca, 26 de diciembre de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro de No.

44-P.

**EMPRESAS REUNIDAS DE ESPECTACULOS, S. A. (E. R. E. S. A.)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 y apartado E) del artículo 20 de sus Estatutos, se convoca a todos los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que, por acuerdo de este Consejo de Administración y debidamente autorizada por la Superioridad, celebrará la Sociedad el día 28 de enero de 1945, a las siete y media de la noche, en su domicilio social, calle del Generalísimo Franco, 28.

Salamanca, 26 de diciembre de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro de No.

45-P.

**CEMENTO ASLAND, S. A.**

En el sorteo número 13, celebrado el 7 del corriente ante el Notario don Celestino María del Arenal y G. de Enterria, para la amortización de 390 títulos de las Obligaciones Hipotecarias 6 por 100, emisión del año 1929, de esta Compañía, resultaron elegidos los números que se detallan a continuación:

1 al 10	2.101 al 2.110
201 al 210	2.371 al 2.380
511 al 520	2.551 al 2.560
531 al 540	2.611 al 2.620
771 al 780	2.631 al 2.640
781 al 790	3.161 al 3.170
991 al 1.000	3.421 al 3.430
1.951 al 1.960	3.521 al 3.530
2.071 al 2.080	3.531 al 3.540

3.541 al 3.550	4.891 al 4.900
3.801 al 3.810	5.081 al 5.090
3.931 al 3.940	5.101 al 5.110
4.091 al 4.100	5.181 al 5.190
4.181 al 4.190	5.201 al 5.210
4.221 al 4.230	5.501 al 5.510
4.401 al 4.410	5.661 al 5.670
4.631 al 4.640	5.701 al 5.710
4.671 al 4.680	5.811 al 5.820
4.691 al 4.700	5.961 al 5.970
4.751 al 4.760	

A partir del día 1 de enero próximo se pagará en los establecimientos bancarios que se detallan a continuación el importe de dichos títulos, a razón de 495 pesetas por cada uno de ellos:

Barcelona: Banco Hispano Americano y Banco Español de Crédito.

Madrid: Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Hispano Americano.

A partir de la fecha indicada de 1 de enero se procederá al pago del cupón número 66 de los referidos títulos, por un líquido de pesetas 5,60 por cupón.

Bilbao, 29 de diciembre de 1944.—El Director-Gerente, Felipe Bertrán Güell.

43-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**Edicto**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos juicio ejecutivo que se tramitan por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique de las Alas Pumariño, en representación del Banco Hispano Americano, contra don Enrique Parras Blázquez, sobre cobro de un crédito de doscientas veintisiete mil novecientas cuarenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos de principal, más intereses pactados y costas, que por mayor cantidad se constituyó en escritura pública, en la que se formalizó hipoteca sobre varias fincas, se sacan a la venta en pública y pri-

mera subasta los inmuebles siguientes:

6. La nuda propiedad de veinticinco mil partes proindiviso, con relación a ciento diez mil en que se considera dividida la siguiente finca: Una casa en esta capital y su calle de la Torrecilla del Leal, número siete nuevo, sin número antiguo, manzana veinticinco; ocupa una superficie de ciento dieciséis metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, o sean mil quinientos diez pies cuadrados. Linda por su derecha entrando y parte del testero, con la iglesia hospital de los Presbíteros naturales de Madrid; por la izquierda, con la casa número cinco de don Nicolás Romero, y por el testero del testero, con la casa, calle del Olmo, número tres antiguo y treinta y cuatro moderno, de don Francisco González.

7. Solar y casa edificada en término de Madrid, próximo a la Dehesa de Amaniel, en el barrio llamado de Bellas Vistas, primer cuartel hipotecario, hoy calle de Villamil, sin número, que linda: por su frente, al Oeste, en línea de cuarenta metros setenta y siete centímetros, con el camino de la huerta del Obispo, hoy llamado calle de Villamil; por la izquierda, entrando, al Norte, en línea de noventa metros treinta centímetros, con tierra que fué de don Félix Portones, hoy herederos de don Santos Alvarez Mondéjar; por la derecha, al Sur, en línea de sesenta y cinco metros cuarenta y cinco centímetros, con terrenos de don José Montero y don Manuel Pastor y por el fondo, al Este, en línea de treinta y siete metros cincuenta y dos centímetros, con calle particular designada con la letra B. La superficie comprendida dentro de estas líneas es de dos mil trescientos sesenta y tres metros ochenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a treinta mil quinientos cincuenta y un pies y noventa y ocho centésimas de otro, también cuadrado.

8. Un trozo de tierra con olivas grandes y chicas, en el sitio llamado Fuente del Arcal, del término de la villa de Siles, que se riega con las aguas de dicha fuente y con las del río Morles; tiene de cabida veinte áreas y diez centiáreas, y linda: Norte, Pío González; Este, Antonio Campayo, hoy Eusebio Olivares; Sur, Saturnino Ruz, y Poniente, el río Morles.

9. Otro trozo de tierra con olivas grandes y algunas pequeñas, próximo al anterior y en el mismo término y sitio, que se riega con el agua de la fuente del Arcal; tiene de cabida veintidós áreas ochenta y tres centiáreas; linda: Norte, Pío González;

Este, camino de Fuente Hondo y de Segura; Sur, Saturnino Ruz, y Oeste, Manuela Campayo.

10. Otro trozo de tierra seco, situada en el paraje Hoyos del Pino, del mismo término de Siles; tiene de cabida una hectárea sesenta y una áreas y sesenta y cuatro centiáreas; de las cuales una hectárea siete áreas noventa y siete centiáreas tiene olivas, y cincuenta y tres áreas sesenta y siete centiáreas, dedicado a cereales; linda: Norte, Celedonio Rodríguez; Este, camino de Morales; Sur, Tomás Frías, y Poniente, Rafael Cózar.

11. Otro trozo de tierra seco, de igual situación que el anterior, de caber treinta y dos áreas noventa y cuatro centiáreas, de las cuales once áreas cuarenta y siete centiáreas, destinadas a cereales, y veintiuna áreas cuarenta y siete centiáreas, con olivos; linda: Norte, Jacinto Tenedor; Este, Florentino Rodríguez; Sur, Pedro Rodríguez.

12. Otro trozo de tierra seco, de igual situación que los anteriores; de caber una hectárea, ciento ocho áreas siete centiáreas, de las cuales sesenta y tres áreas sesenta y siete centiáreas, con olivos, y sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, a cereales; linda: Norte, herederos de Narciso Galdón; Este, herederos de Florentino Rodríguez; Sur, los de Manuel Serrano, y Poniente, Natalio Rodríguez y otros.

13. Una tierra seco, con olivos, de nueva plantación, sita en el paraje del Ardal, del mismo término de Siles, de caber noventa y seis áreas y sesenta centiáreas; que linda: Norte y Este, Natalio Rodríguez; Sur, Luciano Rodríguez, y Poniente, Esteban Suárez.

14. Una tierra de riego, con olivas, situadas en el paraje de Morles, del mismo término; tiene de cabida cuarenta y dos áreas y noventa y tres centiáreas; linda: Norte, Pío González; Este, camino de Benatás; Sur, Saturnino Ruz, y Poniente, Ramón Buendía.

15. Una tierra olivar seco en el paraje «Loma del Ardal», del expresado término de Siles; de caber una hectárea siete áreas y treinta y tres centiáreas; que linda: Norte, Narciso Galdón; Este, Tomás Frías; Sur, Manuel Serrano, y Poniente, Emilio Galdón.

16. Otra tierra sita en el Ardal, del mismo término de la villa de Siles, seco, con olivas; tiene de cabida una hectárea sesenta áreas noventa y ocho centiáreas; que linda: al Norte, camino de Orcera; Este, herederos de Modesto González; Sur,

Marcelino Rodríguez Campos, y Oeste, Lucas Ramal Rodríguez.

18. Un solar situado en Madrid, en la calle de Embajadores, sin número, según el Registro de la Propiedad, y actualmente señalado con el ciento noventa y seis provisional. Linda: por su frente, en línea de veintidós metros noventa centímetros con la calle de Embajadores; por su fondo, en línea de diez metros, con casa de don Francisco Artigas, y en línea de otros diez metros, con casa propiedad de don Juan Quintana Fábregas. Por la derecha, entrando, en línea de treinta y nueve metros setenta centímetros, con solar de don Matías Cabezón; por la izquierda, entrando, en línea de cincuenta metros ochenta y siete centímetros, con solar de don Luis Coromina, hoy L. Coromina, Sociedad en comandita. Tiene una extensión de novecientos cinco metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados, pero según el Registro de la Propiedad sólo tiene novecientos tres metros doscientos cincuenta y siete milímetros cuadrados.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de febrero próximo y hora de las once, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la finca núm. 6, la cantidad de treinta mil quinientas pesetas.

Para la finca núm. 7, la cantidad de sesenta y un mil pesetas.

Para la finca núm. 8, la cantidad de mil doscientas pesetas.

Para la finca núm. 9, la cantidad de mil doscientas pesetas.

Para la finca núm. 10, la cantidad de mil setecientas pesetas.

Para la finca núm. 11, la cantidad de doscientas pesetas.

Para la finca núm. 12, la cantidad de seiscientas pesetas.

Para la finca núm. 13, la cantidad de seiscientas pesetas.

Para la finca núm. 14, la cantidad de dos mil cincuenta pesetas.

Para la finca núm. 15, la cantidad de mil cuatrocientas pesetas.

Para la finca núm. 16, la cantidad de cinco mil ochocientos pesetas.

Para la finca núm. 18, la cantidad de ochenta y cinco mil quinientas pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que sean inferiores a dichas cantidades.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. El precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

J. A. J.

### MADRID

En virtud de providencia dictada en este día, por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en el expediente promovido por don Aquilino Gómez Sal, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, para que se inscriba en el Registro de la Propiedad la diferencia de superficie de 537 metros 86 decímetros cuadrados resultante como exceso de cabida en el solar sito en esta capital fuera del Ensanche del barrio de Chamberí, Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte, con líneas de fachada a la calle de San Pedro y a otra particular, llamadas hoy Alonso Castrillo y Lazaga. Linda: por su frente, al Norte, con calle de San Pedro; por la derecha, entrando, con solares de don Eulogio Pérez y de don Vicente García Cabrero; por la izquierda, al Sureste, con terrenos de don José Guisot, antes de don Antonio Cabello, y espalda, o testero, al Oeste, con la calle particular llamada de Lazaga, antes Mindando, por la cual hace también fachada. Las líneas forman la figura de un 1.510 metros cuadrados con 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.450 pies 73 décimos cuadrados. En el Registro de la Propiedad la finca figura inscrita con la superficie de 972 metros cuadrados 29 decímetros, equivalentes a 12.519 pies cuadrados y cuatro decímetros de otro, cuya diferencia estriba en un error de medición de la superficie que encierra el referido pentágono, y que reducido a tres triángulos miden, respectivamente, 462 metros 26 decímetros cuadrados; 608 metros 94 decímetros; 608 metros 94 decíme-

tros cuadrados, y 438 metros 95 decímetros cuadrados, que suman los 1.510 metros 15 decímetros cuadrados, por el presente se cita a cuantos puedan tener cualquier derecho real sobre dicha finca y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que unos y otros puedan comparecer en el expediente a ejercitar los derechos que les asistan, en el plazo de ciento ochenta días, bajo apercibimiento que de no comparecer las parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción por tres veces en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido el presente Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez (ilegible). El Secretario, Pedro Pérez Alonso. 5.030—A. J. 2.º 5-1-945

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Alberti de la Torre, Juez Municipal número 8 en funciones de Primera Instancia de igual número de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que se tramitan a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Vicente Costa Blasco, hoy sus herederos o causahabientes, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera. Toda aquella finca urbana número 1, letra B, en la calle en proyecto número 2, de superficie 730 metros cuadrados, equivalentes a 19.321 palmos 64 décimos de palmo, con un perímetro de figura irregular, que linda: por su frente, o Sur, con la calle en proyecto número 2; por la derecha entrando o Este, con finca urbana número 3 B.; por la izquierda u Oeste, parte con terrenos de la Sociedad Anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros y parte con la finca urbana 5 B.; y por la espalda o Norte, con finca urbana número 4 B.

Segunda. Aquella otra finca urbana número 2, letra B, en la calle en proyecto número 3, de superficie 721 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.096 palmos 66 décimos de palmo, con un perímetro de forma irregular, que linda: por su frente o Norte, con la calle en proyecto número 3; por la derecha, entrando, u Oeste, con finca urbana

número 3 B; por la izquierda, o Noroeste, por la calle en proyecto número 3, y por la espalda o Sur, con la calle en proyecto número 2.

Tercera. Aquella otra finca urbana número 3, letra B, en la calle en proyecto número 3, de superficie 886 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 23.463 palmos 88 décimos de palmo, con un perímetro de forma irregular, que linda: por su frente o Norte, con la calle en proyecto número 3; por la derecha, entrando, u Oeste, con finca urbana número 4 B y parte con la número 1 B, y por la izquierda o Este, con finca urbana número 2 B; y por la espalda o Sur, con calle en proyecto número 2.

Cuarta. Aquella otra finca urbana número 4, letra B, en la calle en proyecto número 3, de superficie 655 metros cuadrados, equivalentes a 17.333 palmos 54 décimos de palmo, con un perímetro de figura rectangular, que linda: por su frente o Norte, con calle en proyecto número 3; por la derecha, entrando, u Oeste, con finca urbana número 5 B; por la izquierda o Este, con finca urbana número 3 B, y por la espalda o Sur, con finca urbana número 1 B.

Quinta. Aquella otra finca urbana número 5, letra B, en la calle en proyecto número 3, de superficie 670 metros cuadrados, equivalentes a 17.733 palmos 56 décimos de palmo, con un perímetro de figura irregular, que linda: por su frente o Noroeste, con la calle en proyecto número 3; por la derecha entrando, o Noroeste, con finca urbana número 6 B; por la izquierda o Este, parte con finca urbana número 4 B y parte con la número 1 B, y por la espalda, con terrenos de la Sociedad Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros.

Sexta. Aquella otra finca urbana número 6, letra B, en la calle en proyecto número 3, de superficie 652 metros cuadrados, equivalentes a 17.257 palmos 3 décimos de palmo, con un perímetro de figura rectangular, que linda: por su frente o Noroeste, con la calle en proyecto número 3; por la derecha entrando o Noroeste, con terrenos de la Sociedad Anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros; por la izquierda o Sudeste, con finca urbana número 5 B, y por la espalda o Sudoeste, con terrenos de la misma Sociedad.

Séptima. Aquella otra finca urbana número 1, letra C, en la calle en proyecto número 4, de superficie 821 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 21.743 palmos 6 décimos de palmo, con un perímetro de figura irregular, que linda: por su frente o Norte, con la calle en proyecto número 4; por la derecha en-

trando u Oeste, con finca urbana número 2 C; por la izquierda u Oeste, con pasaje letra A, y por la espalda o Sur, con la calle en proyecto número 3.

Octava. Aquella otra finca urbana número 2, letra C, en la calle en proyecto número 4, de superficie 787 metros cuadrados, equivalentes a 20.830 palmos 31 décimos de palmo, con un perímetro de figura irregular, que linda: por su frente o Norte, con calle en proyecto número 4; por la derecha entrando u Oeste, con terreno de la Sociedad Anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros; por la izquierda o Este, con finca urbana número 1 C, y por la espalda o Sur, con calle en proyecto número 3.

Novena. Aquella otra finca urbana número 1, letra D, en la calle en proyecto número 3, de superficie 1.117 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 29.577 palmos 99 décimos de palmo, con un perímetro de figura irregular, que linda: por su frente o Sur, con calle en proyecto número 3; por la derecha entrando o Este, con finca urbana número 2 D; por la izquierda u Oeste, con pasaje letra A, y por la espalda o Noroeste, con la calle en proyecto número 4.

Décima. Aquella otra finca urbana número 2, letra D, en la calle en proyecto núm. 3, de superficie 1.021 metros cuadrados, equivalentes a 27.023 palmos 82 décimos de palmo, con un perímetro de figura irregular, que linda: por su frente o Suroeste, con la calle en proyecto número 3; por la derecha, entrando, o Sudeste, con finca urbana número 3, letra D; por la izquierda u Oeste, con la número 1 D, y por la espalda o Noroeste, con terreno de la Sociedad Anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros.

Undécima. Aquella otra finca urbana número 3, letra D, en la calle en proyecto número 3, de superficie 1.138 metros cuadrados, equivalentes a 30.120 palmos 58 décimos de palmo, con un perímetro de figura irregular, que linda: por su frente o Sudoeste, con la calle en proyecto número 3; por la derecha, entrando, o Sudeste, con la calle número 2; por la izquierda o Noroeste, con finca urbana número 2 D, y por la espalda o Noroeste, con terreno de la Sociedad Anónima de Casas Baratas y Caja de Ahorros.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase a quien corresponda de Barcelona, se ha señalado el día 10 de febrero próximo, a las once y

media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para cada una de las fincas descritas la cantidad de cuatro mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, cuarenta y cinco céntimos, convenido en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de los tipos respectivos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y por medio del presente edicto se cita a cuantas personas, hoy desconocidas, ostentan en unión de don Vicente Costa Ugena, hijo de don Vicente Costa Blasco, la condición de herederos o causahabientes de este último señor, para que tengan conocimiento de la subasta y puedan obtener su suspensión antes del remate, consignando al efecto el importe de las responsabilidades que adeudan por principal, intereses y costas.

Y para su inserción, con la antelación expresada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Juez, Juan Alberti.—El Secretario, José Torres.

51-A. J.

## VITORIA

### Edicto

A solicitud de doña María Andueza Martínez de Lahidalga, vecina de Vitoria, se ha incoado en este Juzgado expediente para la declaración de

fallecimiento de su hermana política Gregoria Francisca Escalada Diez, de sesenta y tres años, hija de Remigio y Eduvigis, natural de Pesquera de Ebro (Burgos), que tuvo su última residencia en esta ciudad de Vitoria, de la que se ausentó y no se ha vuelto a tener noticias desde el año 1922, desconociéndose su paradero.

Vitoria, 13 de diciembre de 1944. El Juez de Primera Instancia, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario, Celestino Valle.

4.902—A. J.

y 2.ª 5-1-945

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.*

### Juzgados Civiles

4.365

COBOS COBOS, Nicolás; que tuvo su domicilio en Salamanca, calle de La Palma, núm. 9;

RODRIGUEZ ROBLES, Baldomero; domiciliado en Valladolid, calle del Olmo, núm. 9;

RIVERO HERNANDEZ, Leoncio; vecino de Salamanca, calle de la Palma, núm. 6;

BARRADO BALLESTEROS, José; vecino de Valladolid, calle del Olmo, núm. 9;

SANCHEZ LOPEZ, Manuel; vecino de León, calle de San Pedro, número 40, y

RAMOS DELGADO, Antonio; vecino de El Perdigón (Zamora); cuyas circunstancias y actual paradero se ignora; procesados en sumario número 106 de 1943, por hurto de una yegua; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Avila, para prestar indagatoria y constituirse en prisión.

31.874

4.366

DIAZ FERNANDEZ, Teresa; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesada en causa núm. 36 de 1944, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona; comparecerá an-

te el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.  
31.875

4.367

FERNANDEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa núm. 153 de 1944, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 9, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.  
31.876

4.368

FUENTES FERNANDEZ, Ginés; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa núm. 174 de 1944, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 9, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.  
31.877

4.369

TALLADA, Antonio; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa núm. 121 de 1944, por el delito de corrupción de menores, seguida en el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.  
31.878

4.370

DOMINGUEZ, Mariano; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa núm. 78 de 1944, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 9, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.  
31.879

4.371

NAVALON, Victoriano; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa núm. 232 de 1944, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 9, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.  
31.880

4.372

ALONSO, Celedonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta ciudad: Ronda de San Antonio, 58, quinto primera; procesado en sumario número 334 de 1944, sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 10, de Barcelona; para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en dicha causa.  
31.881

4.373

CHOZAS MIRANDA, Margarita; de veintiocho años, hija de Antonio

y de Pilar, soltera, sus labores, natural de Losar de la Vera, provincia de Cáceres, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle Provenza, 81, primero segunda; procesada en sumario núm. 210 de 1944, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 10, de Barcelona; para constituirse en prisión.  
31.882

4.374

GONZALEZ COCHO, María Petra; hijo de José María y de María Teresa, natural de Valladolid, viuda, sus labores, de treinta y seis años de edad, domiciliada últimamente en calle Vilamarí, núm. 56, quinta primera; procesada en causa núm. 182 de 1944, sobre hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 14, de Barcelona.  
31.883 y 84.

4.375

GAYOSO GARCIA, Justo Ricardo; de treinta y cinco años, hijo de José y Ricarda, natural de El Castro, casado, jornalero, domiciliado últimamente en El Castro, procesado en sumario núm. 21 de 1944, sobre celebración de matrimonio ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras, en término de cinco días, para ser reducido a prisión.  
31.885

4.376

REY, Joaquín; conocido por «Villajuán», mayor de cincuenta años, de profesión músico acordeonista, natural de Villagarcía (Pontevedra), de estatura regular, moreno, ojos pequeños, que merodea y trabaja por su profesión por La Coruña y sus alrededores, haciendo frecuentemente viajes por ferrocarril entre dicha ciudad y la de Vigo; procesado en sumario número 10 de 1944, sobre hurto; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión, para ser reducido a prisión.  
31.891

4.377

GONZALEZ RAMOS, Cándido-Isidro; de treinta años, casado, jornalero, hijo de Julián y de Juliana, natural de Pola de Gordón, partido de La Vecilla, provincia de León, vecino de León: Los Huertos, 6, bajo; cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario núm. 14 de 1942, sobre aborto; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito número 1, de La Coruña (Palacio de Justicia), con objeto de ser reducido a prisión para cumplir la pena impuesta.  
31.893

4.378

CASANA FONTANALS, José; hijo de Enrique y María, casado, Agente comercial, y

DOMINGUEZ LAVASAL, María Luisa; esposa del Casaña, hija de Ricardo y Amalia y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Historiador Chabás, núm. 24, de Denia; pues así está acordado en el sumario que contra los mismos se sigue con el número 23 de 1944, sobre estafa.  
31.895

4.379

CABRERA MUNOZ, Pedro; de cuarenta y un años, soltero, natural de Cabeza de Buey, partido de Castuera, provincia de Badajoz, jornalero, hijo de Francisco y de Francisca, vecino de Puertollano, cuyo último domicilio era en dicho pueblo, calle del Cuadro, núm. 1, cuyas señas son: estatura 1,65 metros, pelo y pupilas color negro, procesado en causa que se tramita en este Juzgado de Gadesa bajo el núm. 5 del año actual, por hurto de documentación, dinero y ropa; comparecerá en este Juzgado en término de diez días, a constituirse en prisión.  
31.898

4.380

TRINIDAD MARTINEZ, Encarnación; de diecinueve años, soltera, sirvienta, hija de Pedro y María, natural de Níjar (Almería), vecina de Almería, cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa 106 de 1944, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión.  
31.899

4.381

BOTAS GARCIA - BARBON, Tomás; de veintisiete años, soltero, natural de Oviedo, hijo de Tomás y María, domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, núm. 34, piso segundo, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; procesado en sumario número 92 de 1944, por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1 (Secretaría del señor Viada), al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento y constituirse en prisión.  
31.901